



Resolución de Consejo Directivo **51 / 2026 - ING -UNSa**
EXP 520/2025-ING-UNSa – APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN
ASESORA Y DESIGNA A LOS ESTUDIANTES ANABEL REYES OTERO Y
AUGUSTO E. MAIDANA EN LOS CARGOS DE AUXILIARES ESTUDIANTILES
PARA LA ASIGNATURA "TOPOGRAFÍA II" CON EXTENSIÓN DE FUNCIONES
EN TOPOGRAFÍA I, AMBAS DE INGENIERÍA CIVIL.

De: Ingeniería - Departamento Despacho Consejo y Comisiones



Salta,
06/04/2026

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 520/2025-ING-UNSa, en el que se sustancia el Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura interina de dos (2) cargos de Auxiliar Estudiantil para la asignatura "Topografía II", con Extensión de Funciones en "Topografía I", ambas de la carrera de Ingeniería Civil, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 6° del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE AUXILIARES ALUMNOS, aprobado por Resolución CS N° 301-91 y sus modificatorias, establece que *"el Consejo Directivo analizará los pedidos de las Escuelas, [...] autorizando el llamado a inscripción de Interesados"*.

Que la convocatoria fue autorizada mediante Resolución FI N° 425-CD-2025, recaída en Expte. N° 258/2025-ING-UNSa.

Que el Artículo 13 del reglamento aplicable dispone que *"la Comisión Asesora será designada por el Consejo Directivo a propuesta de: las Escuelas, Departamentos, o equivalente y/o de los Señores. Consejeros"*.

Que mediante el Artículo 2° de la Resolución FI N° 425-CD-2025 se designan las Comisiones Asesoras para los Llamados a sustanciar.

Que por Resolución FI N° 545-D-2025, recaída en Expte. N° 258/2025-ING-UNSa, se materializa la convocatoria a inscripción de interesados autorizada por Resolución FI N° 425- CD-2025.

Que, en la fecha y hora previstas a tal fin, se registró la inscripción de cinco (5) aspirantes al cargo, de los cuales cuatro (4) se presentaron posteriormente a la instancia de Oposición.

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, aconsejando las designaciones de la Srta. Anabel del Milagro REYES OTERO y el Sr. Augusto Ezequiel MAIDANA en el cargo objeto del Llamado.

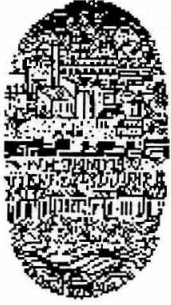
Que el Artículo 20 del reglamento vigente establece que *"emitido el dictamen los aspirantes tendrán un plazo de dos (2) días hábiles para notificarse y dos (2) días hábiles, posteriores a ésta, para realizar cualquier impugnación"*.

Que los participantes se presentaron en el Departamento Docencia para notificarse del Acta que plasma el correspondiente Dictamen.

Que, dentro del plazo establecido en la normativa aplicable, el fallo antes mencionado no mereció objeciones.

Que, al finalizar la sustanciación del Llamado a Inscripción de Interesados, el Departamento Docencia eleva lo actuado, informando que se han cumplido las etapas reglamentarias, en tiempo y forma.

Que el Artículo 24 del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE AUXILIARES ALUMNOS, establece que *"el Consejo Directivo, una vez aprobado el Dictamen, procederá a la designación de los alumnos propuestos, como máximo por el término de un (1) año"*.



Resolución de Consejo Directivo **51 / 2026 - ING -UNSa**
EXP 520/2025-ING-UNSa – APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN
ASESORA Y DESIGNA A LOS ESTUDIANTES ANABEL REYES OTERO Y
AUGUSTO E. MAIDANA EN LOS CARGOS DE AUXILIARES ESTUDIANTILES
PARA LA ASIGNATURA "TOPOGRAFÍA II" CON EXTENSIÓN DE FUNCIONES
EN TOPOGRAFÍA I, AMBAS DE INGENIERÍA CIVIL.



De: Ingeniería - Departamento Despacho Consejo y Comisiones

Salta,
06/04/2026

Que la Srta. Anabel del Milagro REYES OTERO, se desempeña en el cargo en cuestión desde noviembre de 2025, conforme a la Resolución FI N° 106-D-2025, y que el Sr. Augusto Ezequiel MAIDANA lo hace desde marzo de 2025, de acuerdo con la Resolución FI N° 107-D-2025.

Que ambas designaciones fueron prorrogadas por Resolución FI N° 404-D-2025, posteriormente por Resolución N° 614-D-2025, de acuerdo a lo estipulado por Resolución CS N° 564/2025.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho N° 19/2026.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su II Sesión Ordinaria, celebrada el 11 de marzo de 2026)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Dictamen unánime de la Comisión Asesora que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados convocado por Resolución FI N° 545-D-2025 -en virtud de la autorización otorgada mediante Resolución FI N° 425-CD-2025-, para la cobertura interina de dos (2) cargos de Auxiliar Estudiantil en la asignatura "Topografía II", con extensión de funciones en "Topografía I" —ambas de la carrera de Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2°. Designar interinamente a partir del 02 de marzo de 2026 y por el término de un (1) año, a los estudiantes que seguidamente se detallan, en sendos cargos de Auxiliar Estudiantil para la asignatura "Topografía II", con Extensión de Funciones en "Topografía I" —ambas de la carrera de Ingeniería Civil:

Anabel del Milagro REYES OTERO (D.N.I. N° 40.517.941)

Augusto Ezequiel MAIDANA (D.N.I. N° 36.351.076)

ARTÍCULO 3°. Imputar el gasto que demanden las designaciones efectuadas por el Artículo 2° a los cargos de Auxiliar Estudiantil, afectados a la Escuela de Ingeniería Civil, para la asignatura "Topografía II", con Extensión de Funciones en "Topografía I", según se detalla a continuación:

Anabel del Milagro REYES OTERO Cargo N° 307

Augusto Ezequiel MAIDANA Cargo N° 313

ARTÍCULO 4°. Hacer conocer a los estudiantes designados por el Artículo 2° que, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas hábiles siguientes a su notificación, deberá cumplimentar la documentación correspondiente a su legajo personal, ante la Dirección General de Personal, el Departamento de Sanidad y la Obra Social de la Universidad.



Resolución de Consejo Directivo **51 / 2026 - ING -UNSa**
EXP 520/2025-ING-UNSa – APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN
ASESORA Y DESIGNA A LOS ESTUDIANTES ANABEL REYES OTERO Y
AUGUSTO E. MAIDANA EN LOS CARGOS DE AUXILIARES ESTUDIANTILES
PARA LA ASIGNATURA "TOPOGRAFÍA II" CON EXTENSIÓN DE FUNCIONES
EN TOPOGRAFÍA I, AMBAS DE INGENIERÍA CIVIL.



De: Ingeniería - Departamento Despacho Consejo y Comisiones

Salta,
06/04/2026

ARTÍCULO 5º Publíquese en el Boletín Oficial de la U.N.Sa y comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a OSUNSa; a los estudiantes nombrados en el Artículo 2º; a la Agrim. Francisca del Carmen QUISPE, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Civil; a la Dirección General Administrativa Económica; a los Departamentos Docencia y Personal, y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

mlb


DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZÁN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa


DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa